



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de agosto de 2025
TR. N.º 0496-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de agosto de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0496-2025-R-UNALM. - La Molina, 01 de agosto de 2025.

VISTO: La Carta N.º 0510-USEIN/UNALM de fecha 31 de julio de 2025, el jefe de la Unidad de Seguridad Integral (USEIN) de la UNALM remitió los Protocolos de Seguridad Integral que previamente fueron firmados por la Coordinadora de la Oficina de Calidad y Acreditación, y; **CONSIDERANDO:** Que, según el artículo 106 del Estatuto de la UNALM concordante con el artículo 60 de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que: *“El rector es el personero y representante legal de la universidad, tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto.”*; Que, el rector tiene entre sus atribuciones: *“velar por la seguridad integral de la UNALM” conforme a lo dispuesto en el acápite l) del artículo 106 del Estatuto de la UNALM;* Que, con Carta N.º 1638-2025/DIGA, de fecha 01 de agosto de 2025, el director general de Administración eleva al Rectorado la Carta N.º 0510-USEIN/UNALM del jefe de la Unidad de Seguridad Integral (USEIN) de la UNALM, mediante el cual se solicita aprobar en el marco de sus funciones y con el objetivo de optimizar la gestión de la seguridad en el campus universitario, los siguientes protocolos operativos:

- ❖ **PRT02-INC-USEIN:** “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENTES: ACCIDENTES, AGRESIONES, TOMA DE INSTALACIONES, AMENAZAS, MANIFESTACIONES, EMERGENCIAS, ROBOS Y HURTOS EN LA UNALM.”
- ❖ **PRT03-SUS-USEIN:** “PROTOCOLO DE CONTROL DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN LA UNALM.”
- ❖ **PRT04-PAT-USEIN:** “PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTE DESTRUCCIÓN O DAÑO AL PATRIMONIO UNIVERSITARIO EN LA UNALM.”
- ❖ **PRT05-VEH-USEIN:** “PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO Y SALIDA VEHICULAR EN LA UNALM.”
- ❖ **PRT06-PVI-USEIN:** “PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO Y SALIDA PEATONAL Y DE VISITAS EN LA UNALM.”
- ❖ **PRT07-ALC-USEIN:** “PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL INGRESO, POSESIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA UNALM.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de agosto de 2025
TR. N.º 0496-2025-R-UNALM**

-2-

Que, los protocolos precitados han sido revisados previamente por la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Calidad y Acreditación, dando su conformidad al contenido de los mismos; los cuales están acorde con los objetivos institucionales y la normativa legal aplicable; Que, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de la UNALM, aprobado mediante Resolución N.º 0531-2024-R-UNALM, tiene entre sus objetivos: “(...) b) garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y salud ocupacional para salvaguardar la vida, integridad física y bienestar de los docentes, el personal administrativo, los alumnos (...)”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 30220, Ley Universitaria, la cual señala que la Superintendencia Nacional de Educación Superar (SUNEDU): “es la autoridad central de la supervisión de la calidad bajo el ámbito de su competencia (...), en razón de lo cual dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas del Sector Educación en materia de su competencia”; Que, con Carta N.º 0727-2025-R-UNALM, de fecha 01 de agosto de 2025, el Rectorado autoriza la emisión de la resolución, que aprueba los protocolos elaborados por la Jefatura de la Unidad de Seguridad Integral (USEIN) de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM); Que, de acuerdo al literal e) del artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNALM, aprobado con Resolución N.º 0225-2023-CU-UNALM, se establece que la Unidad de Seguridad Integral tiene entre sus funciones: “*Proponer, ejecutar e innovar políticas y estrategias que disminuya la comisión de infracciones, faltas y delitos, generando lineamientos para fomentar una conciencia colectiva de seguridad y protección entre los integrantes de la UNALM*”; Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 106 del Estatuto de la UNALM concordante con el artículo 60 de la Ley 30220, Ley Universitaria, y con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Aprobar los siguientes protocolos elaborados por la Jefatura de la Unidad de Seguridad Integral (USEIN) de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), que como anexos forman parte integrante de la presente resolución:

- ❖ **PRT02-INC-USEIN:** “*PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENTES: ACCIDENTES, AGRESIONES, TOMA DE INSTALACIONES, AMENAZAS, MANIFESTACIONES, EMERGENCIAS, ROBOS Y HURTOS EN LA UNALM.*”, documento que consta de ocho (08) folios.
- ❖ **PRT03-SUS-USEIN:** “*PROTOCOLO DE CONTROL DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN LA UNALM.*”, documento que consta de siete (07) folios.
- ❖ **PRT04-PAT-USEIN:** “*PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTE DESTRUCCIÓN O DAÑO AL PATRIMONIO UNIVERSITARIO EN LA UNALM.*”, documento que consta de nueve (08) folios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de agosto de 2025
TR. N.º 0496-2025-R-UNALM**

-3-

- ❖ **PRT05-VEH-USEIN:** “*PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO Y SALIDA VEHICULAR EN LA UNALM.*”, documento que consta de siete (07) folios.
- ❖ **PRT06-PVI-USEIN:** “*PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO Y SALIDA PEATONAL Y DE VISITAS EN LA UNALM.*”, documento que consta de ocho (08) folios.
- ❖ **PRT07-ALC-USEIN:** “*PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL INGRESO, POSESIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA UNALM.*”, documento que consta de ocho (08) folios.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Unidad de Seguridad Integral (USEIN) de la UNALM sea la encargada de la implementación, ejecución, supervisión y seguimiento de los protocolos aprobados mediante la presente resolución, en coordinación con las demás unidades académicas y administrativas que corresponda. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Calidad y Acreditación, la difusión y velar por el cumplimiento de los referidos protocolos en el ámbito de sus competencias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique González Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpleo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "SECRETARIO GENERAL".



The seal is circular with the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "Secretaría General" in the center.

c.e.: OCI,R,OAJ,USEIN,OSG,DIGA,OCA,DEPENDENCIAS